



**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS
TRABAJADORES DEL CAFAE – INDECI**

**PROGRAMA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES, PLAN ANUAL DE TRABAJO Y
ACTIVIDADES DEL CAFAE – INDECI - AÑO FISCAL 2025**

I. INTRODUCCION

La creación de los Comités de Administración del fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, de los trabajadores del estamento público, surgió con la visión de generar al interior de cada entidad y organismo público, un espacio para beneficio del trabajador estatal que permita el fortalecimiento y cobertura de las necesidades de este que le garanticen condiciones favorables para su bienestar y para el óptimo desarrollo de su labor, complementando su progresión en la carrera administrativa y promoviendo su desarrollo integral como persona y como servidor del Estado.

Para el cumplimiento de dicho propósito resulta una condición indispensable contar con un CAFAE adecuadamente estructurado, con objetivos claramente definidos con los medios económicos suficientes que permitan el desarrollo cabal de sus actividades estratégicas y de cada uno de sus objetivos previstos, contando para ello con el compromiso, respaldo apoyo decidido y credibilidad de todos los trabajadores de la organización, quienes son los beneficiados directos de los esfuerzos de este Comité.

Durante el año 2023, con mucho esfuerzo y con la participación de los trabajadores 276, hemos logrado cumplir algunas actividades programadas en el presente año.

La actual administración institucional ha ratificado su apoyo para superar y alcanzar los propósitos antes descritos, lo cual determina al momento de estructurar el presente Plan de Trabajo 2024 y contar con el respaldo de la gestión para desarrollar un adecuado ejercicio de las actividades previstas.

Esta situación conlleva no sólo al compromiso activo de todos los trabajadores de la Entidad, sino también una cuota de sacrificio y de compromiso, indispensables para lograr los objetivos previstos en beneficio de los servidores nombrados D. Leg. N° 276, del Instituto Nacional de Defensa Civil.

II. FINALIDAD

El presente Plan Anual de Trabajo, tiene por finalidad, establecer los procedimientos a seguir, en el desarrollo de los objetivos generales y específicos a fin de alcanzar las metas mediante actividades de generación de recursos e indicadores de evaluación de la gestión de la Administración de los fondos de Asistencia y Estimulo en favor de los servidores públicos regidos por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público D.L N° 276.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DEL CAFAE – INDECI

III. VIGENCIA

El presente Plan anual de Trabajo de acuerdo a normas establecidas tiene una vigencia de doce (12) meses, del 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre 2025.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

El presente documento contiene los conceptos generales y la visión del CAFAE, las líneas de acción y el compromiso a seguir con sus integrantes para su cumplimiento, así como el Programa de Beneficios, Prestaciones, Plan Anual de Trabajo y Actividades del CAFAE INDECI para el Ejercicio Fiscal 2025, que comprende la estructura general de las actividades y el Plan Anual de utilización del Fondo, que desarrollará el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Instituto Nacional de Defensa Civil

Es importante resaltar que solo con el apoyo, esfuerzo y compromiso de todos sus integrantes, el CAFAE INDECI cumplirá en forma efectiva con sus objetivos, para lo cual es recomendable que el Comité establezca lineamientos específicos, previo acuerdo y proceda a difundir las condiciones y/o exigencias para la efectiva percepción de los beneficios detallados en el presente programa.

V. ALCANCE

El Programa de Beneficios y Prestaciones y el Plan Anual de Trabajo y Actividades 2024 del Fondo de Asistencia y Estimulo es de aplicación a todos los trabajadores nombrados del INDECI, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y demás normas reglamentarias y complementarias.

Asimismo, es de alcance al personal destacado de los Sectores o Instituciones comprendidas en el régimen antes citado y que no perciban en sus instituciones de origen, ningún beneficio por parte de sus respectivos CAFAE.

VI. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias Decreto Supremo N° 028-81-PCM.
- Decreto de Urgencia N° 088-2001 del 25 de julio del 2001
- Directiva N° 001-2020-EF/93.01 aprobada por Resolución Directoral N° 001-2020-EF/93.01.
- Resolución de Contraloría N° 193-2003-CG
- Ley N° 32185.- Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025
- Artículo 4° inciso b) del Reglamento Interno del CAFAE – INDECI, aprobado por R.J. N° 464-2003-INDECI
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DEL CAFAE – INDECI

VII. DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO OBJETIVOS ESTRATEGICOS

7.1 CONSOLIDACION DE LA NUEVA VISION DE LA GESTION DEL CAFAE

El CAFAE del INDECI viene experimentando un cambio positivo en su enfoque de administración, asumiéndose un modelo gerencial que prevé construir una nueva visión a nivel de gestión y dinamizar sus decisiones y acuerdos, flexibilizando el cumplimiento de sus actividades y programas, con el objetivo primigenio de beneficiar al trabajador.

Conscientes de la realidad actual del CAFAE y de las bases establecidas, se debe incrementar la dinámica con la que se ha venido trabajando, manteniéndose la visión de horizonte que permita el crecimiento integral del Comité y de sus capacidades operativas y de gestión, que buscan el bienestar integral del trabajador.

7.2 MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE BASE PARA LA GESTION

Emprender una nueva etapa en la gestión del CAFAE, demandando el establecimiento y la vigencia de tres componentes sustantivos para la construcción de una plataforma de bases que permita un planeamiento estratégico óptimo y un desarrollo adecuado de las actividades programadas. Nos referimos al apoyo decidido de la Administración de la Institución, lo cual se logró y se ha ratificado para el año 2025, la participación de todos los trabajadores del régimen laboral 276 que será importante afianzar en el nuevo ejercicio y el compromiso de los miembros representantes que integran el Comité Directivo del CAFAE – INDECI.

VIII. OBJETIVOS GENERALES

Administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Comité del CAFAE INDECI, destinando los recursos de éste para los fines de Bienestar Social, establecidos en la normatividad vigente

Se consideran dentro de los objetivos generales del presente Programa General de Beneficios, el desarrollo de los Programas de Asistencia Familiar y Asistencia Educativa, que se aplican a través de donaciones, los Programas de Asistencia Económica, por medio de los préstamos que se otorgan por los diferentes conceptos, los Programas de Apoyo a las Actividades Deportivas, los Programas de Entrega Mensual de Incentivo Laboral e Incentivo por Canasta de Navidad en base a las Transferencia; así como, la entrega de Incentivo Económico Extraordinario por única vez a fin de Año, con recursos propios del Fondo, de acuerdo a la disponibilidad económica, entre otros.

Canalizar la participación efectiva de los trabajadores del Comité del CAFAE, en las actividades que organiza el CAFAE.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DEL CAFAE – INDECI

IX. DEL PLAN ANUAL DE UTILIZACION DEL FONDO

Comprende la ejecución permanente y continua de los siguientes Programas y Sub-Programas:

9.1 Programa de Asistencia Económica y Familiar

Se desagrega en los Sub-Programas de Entrega de Incentivos Laborales CAFAE, donaciones económicas por Fallecimiento de Familiares Directos, así como; Asistencia y Entrega de Estímulos al trabajador de acuerdo a disponibilidad económica.

9.1.1 Sub Programa de Incentivos Laborables CAFAE

- Incentivo Mensual de Estructura Plana: en función a las transferencias recibidas de la entidad para el Año Fiscal 2025 asciende a S/. x'xxx,xxx.00.
- Incentivo Mensual por Escala Diferenciada de Grupos Ocupacionales: se otorgará previa aprobación y de acuerdo al informe de Disponibilidad Presupuestal que cuente con la aprobación de la Dirección Nacional de Presupuesto Público.
- Incentivo Económico Extraordinario a Fin de Año: se otorga un monto igual a todo el personal con derecho a su percepción y se financia según disponibilidad económica, con recursos propios del CAFAE INDECI, proveniente entre otros, de los descuentos por faltas, tardanzas y permisos particulares, así como por aplicación de los intereses de los préstamos de asistencia económica al trabajador y actividades pro fondos que se desarrollan durante el ejercicio o transferencia que puedan ser autorizadas por el INDECI con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directivamente Recaudados.

9.1.2 Sub Programa de Asistencia Económica al trabajador: se llevará a cabo a través de préstamos ordinarios hasta por la suma de S/. 1,000.00 soles y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, el monto del préstamo podría ampliarse y préstamos extraordinarios hasta por la suma de S/. 1,300.00 soles en casos de enfermedades graves del trabajador o situación crítica y otros beneficios establecidos en el Reglamento del CAFAE, (previa disponibilidad de fondos), en ambos casos son amortizables hasta en 5 armadas descontables de los haberes o directamente de los incentivos laborales del servidor, con una tasa de interés preestablecida por el CAFAE, siempre que exista disponibilidad económica que lo financie, otro medio de asistencia económica al trabajador, se firmara Convenios por préstamos con entidades financieras, entre otros, también se considerara un interés que redunde en beneficio de los trabajadores.

La atención del requerimiento del préstamo extraordinario precisa una sustentación adecuada, un informe del servicio social en algunos casos y se cubre con recursos propios del CAFAE, (según disponibilidad de fondos).



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DEL CAFAE – INDECI

9.1.3 Sub programa de Estímulo al Trabajador

Se aplica a través de la adquisición de presentes como reconocimiento al trabajador en el momento de cese de acuerdo a disponibilidad económica de sus recursos propios.

9.2 Programa de Apoyo a las actividades de Bienestar Social y Asistencia Médica, así como Artísticas y Culturales

Comprende los Sub Programas de Apoyo a las Actividades de Bienestar Social y Médico Asistencial, así como el desarrollo de eventos de recreación, deporte, artísticos y culturales. Son autofinanciados por el trabajador y su familia y se aplican previa aprobación

9.2.1 Sub Programa de Apoyo o Acciones de Bienestar y Medicina Preventiva: se desarrolla a través del acceso a créditos por Campañas Médicas de Vacunación, Despistaje Oftalmológico, Osteoporosis, Hipertensión Arterial y Odontológicas, entre otras que se apruebe. Los costos son financiados por el propio servidor y se abonan vía descuento del incentivo laboral CAFAE. Aporte voluntario para cubrir gastos de sepelio y luto de acuerdo al reglamento del CAFAE.

9.2.2 Sub Programa de Apoyo a Actividades de Recreación, Deporte, Artísticas y Culturales: se ejecuta a través de la compra con recursos propios del CAFAE, (previa disponibilidad de fondos), de artículos e implementos deportivos necesarios para apoyar la realización de festivales deportivos de integración con participación del personal del INDECI. Se financia con recursos propios del CAFAE. Se aplica según disponibilidad presupuestal.

9.2.3 Sub Programa de Apoyo a Programas de Promoción y Venta de Útiles Escolares y Productos con motivo de fechas festivas: se accede a campañas de compra y venta al crédito de útiles y libros escolares y de diversos productos alimenticios y dulces, efectuándose el pago vía descuentos directo del incentivo laboral.

Se aplica en fechas celebratorias como Aniversario del INDECI, día de la Secretaria, día de la Madre, día del Padre, Fiestas Patrias y Navidad. Los pagos se ejecutan vía descuentos del Incentivo Laboral utilizados por el trabajador con un interés mínimo preferencial y previa aprobación del Comité. Se aplica según disponibilidad presupuestal y con la aprobación expresa del Comité.

9.3 Programa de suscripción de convenios con entidades financieras de préstamos, tiendas bazar, servicios de salud, funeral y otros;

Para la selección de las entidades financieras que mantendrán convenio con CAFAE INDECI, se evaluará las propuestas en reunión de CAFAE, lo que quedará registrado en Actas.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DEL CAFAE – INDECI

- a) Se evaluarán Tasas de Interés, beneficios, seguros ofrecidos.
- b) Gestionar Convenios con empresas de transporte terrestre y aéreo.
- c) Otros

VIII. ADMINISTRACION Y CONDUCCION

Mejoramiento de la gestión administrativa presupuestal, mediante la contratación de un contador para la elaboración de los Estados Financieros Semestral y Anual del CAFAE, que brinde asesoramiento y flujo de caja efectuados por los miembros del Comité. Implementación de un sistema de información CAFAE, transparencia en los acuerdos tomados.

IX. FINANCIAMIENTO

Los recursos económicos del CAFAE INDECI están conformados por:

- a. Transferencia de descuentos por tardanzas o inasistencias al centro de labores del personal que mantiene vínculo laboral.
- b. Donaciones y/o legados entregados a CAFAE.
- c. Ingresos por Convenios y/o Contratos.
- d. Ingresos resultantes de los Proyectos de Inversión productiva (cursos, comercialización, transformación de bienes y todo agente económico realizable) y otras actividades que generen ingresos al CAFAE
- e. Aportes voluntarios autorizados de los trabajadores para sepelio y luto.

X. LINEAMIENTOS DE ACTIVIDADES – PLAN DE TRABAJO CAFAE – 2025

El Plan de Trabajo del CAFAE para el año 2024, está basado en los siguientes lineamientos:

- a. Impulsar el proceso de integración de los servidores nombrados de la Sede Central y las Direcciones Desconcentradas INDECI, promoviendo niveles de identidad institucional, así como fomentar la adopción de iniciativas de los trabajadores en la búsqueda y aplicación de beneficios colectivos.
- b. Proseguir con la política de optimizar la distribución justa y equitativa de los ingresos económicos del CAFAE
- c. Estimular el Reconocimiento del trabajador nombrado por años de servicio en la Institución, de acuerdo a disponibilidad económica
- d. Seguir brindando de acuerdo al Reglamento Interno de CAFAE la asistencia de donación por fallecimiento del trabajador o de familiar directo
- e. Presentar propuestas técnicas legales para implementar directivas y mecanismos orientados a mejorar el nivel de ingresos económicos de los trabajadores.
- f. Realizar eventos especiales con la participación de los trabajadores, buscando reforzar la identificación institucional y estrechar lazos de amistad laboral.
- g. Promover la celebración de fechas importantes (Día de la Madre, Día del Padre) entre otros, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DEL CAFAE – INDECI

El Programa de Actividades considera la programación de los siguientes conceptos:

- a. Asistencia Económica.
- b. Apoyo a las actividades recreativas, artísticas y culturales de los servidores comprendidos en el D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que comprende a los servidores nombrados así como sus familiares, de acuerdo a disponibilidad económica.

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES 2025

1. Asistencia Económica

Está orientada a brindar un apoyo económico (incentivo laboral) que se viene otorgando a los trabajadores nombrados que se encuentren laborando en el INDECI, buscando contribuir con el bienestar del trabajador y su familia, para afrontar y superar imponderables que puedan ocurrir como para asegurar la atención en determinadas situaciones de carácter especial.

a. Pago de Incentivos Económico Laboral S/. 968,400.00

b. (Recursos por Transferencias)

Otorgar incentivos económicos laborales al personal nombrado del INDECI en forma mensual de acuerdo a las normas vigentes.

PEA D. Leg. 276 Participantes 58

Funcionarios 04 x S/. 1,560.00 x 12 = S/. 74,880.00

Profesionales 09 x S/. 1,430.00 x 12 meses = S/. 154,440.00

Técnicos 42 x S/. 1,370 x 12 = S/. 690,480.00

Auxiliares 03 x S/. 1,350.00 x 12 = S/. 48,600.00

c. Bonificación por Fiestas Patrias

PEA ACTUAL 58 X 300 S/. 17,400.00

(Otorgamiento según disponibilidad económica del CAFAE INDECI)

d. Vale Navideño (paneton mas pavo o bonificación navideña)

PEA ACTUAL 58 X 400

S/. 23,200.00

(Otorgamiento según disponibilidad del CAFAE INDECI)

2. Cronograma de Actividades por el CAFAE – INDECI 2024

PRIMER SEMESTRE

- Otorgar préstamos al personal (según disponibilidad económica del CAFAE INDECI)
- Campaña Escolar
- Rifas
- Celebración de fechas importantes (Día de la Madre, Día del Padre) entre otros



**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS
TRABAJADORES DEL CAFAE – INDECI**

- Polladas
- Ventas diversas
- Paseos de recreación
- Otras actividades a favor del trabajador
- Celebrar Convenios
- Otras actividades a favor del trabajador

SEGUNDO SEMESTRE

- Otorgar préstamos al personal (según disponibilidad económica del CAFAE INDECI)
- Actividades por el día de Fiestas Patrias y navidad.
- Rifas
- Polladas
- Bingo
- Evento deportivo
- Ventas diversas
- Otras actividades a favor del trabajador